


ANEXO N° 01

PECH	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Sub Area de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	071100380305
Objetivo estratégico	OEI-13 Fortalecer la Gestión Institucional
Denominación de la Contratación	Contratación del Servicio de Gestión Técnica y Administrativa para la operatividad de la Sub Área de Transportes

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Asegurar la eficiencia, legalidad y transparencia en la gestión de la flota vehicular y el flujo documentario de la Sub Área de Transportes, garantizando la trazabilidad de los expedientes administrativos y la continuidad operativa del parque automotor mediante instrumentos de gestión técnica actualizados
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la organización, control técnico y registro sistemático de la información de vehículos, conductores y servicios de transporte de la entidad

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El servicio contempla las siguientes actividades:

1. P1: Reporte de Trazabilidad Documentaria: Registro mensual del estado y ubicación de expedientes en el Sistema de Gestión Documentaria (SGD).
2. P2: Dossier de Informes Técnicos: Compendio de análisis administrativos y técnicos emitidos en el periodo.
3. P3: Expedientes de Requerimiento: Documentación técnica estructurada para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el área.
4. P4: Inventario Técnico-Legal Vehicular: Base de datos actualizada con el estado de la documentación técnica de las unidades.
5. P5: Registro de Operaciones en SIGA: Consolidado de pedidos de compra (PECOSA y requerimientos internos) procesados en el sistema.
6. P6: Matriz de Control de Pedidos: Monitoreo del ciclo de atención de requerimientos registrados en el SIGA.
7. P7: Certificación de Disponibilidad: Validación técnica de la suficiencia presupuestal para las gestiones del área.
8. P8: Plan Operativo de Servicios: Programación técnica de servicios de transporte y asignación de flota/conductores.

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Generales:

- Persona Natural
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:

Licenciado o Bachiller en las carreras de Derecho, Administración, Economía, Contabilidad, Arquitectura o Ingeniería.

Capacitaciones y/o cursos:

- Curso de Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas y su Reglamento
- Curso de Sistemas Administrativos SIAF RP, SIGA-MEF y SEACE3.0
- Curso Gestión de Inversiones en el marco del INVIERTE.PE, mínimo de 40 horas académicas.
- Curso Ofimática Intensivo, mínimo de 200 horas académicas.

Experiencia:

Experiencia General: Mínima de un (01) año en el sector público o privado.

Experiencia específica: Mínima de un año (01) año en el sector público y/o privado.

Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o constancia de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y otros.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	LUGAR El servicio se prestará en las instalaciones del Locador, y solo en caso de ser necesario la sede de Campamento San José u otro que establezca la Sub área de Transportes del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. PLAZO El plazo de ejecución del servicio es de hasta doscientos diez (210) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
-----------------------------------	---

ENTREGABLES

Los entregables a presentar son ocho (08). Los entregables serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Corresponde al Informe N° 01 que contendrá los productos señalados en los numerales 1,2,3, 4, 5,6 y 7 del Ítem CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento,
2. **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Corresponde al Informe N° 02 que contendrá los productos señalados en los numerales 1,2,3, 4, 5,6 y 7 del Ítem CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento.
3. **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Corresponde al Informe N° 03 que contendrá los productos señalados en los numerales 1,2,3, 4, 5,6 y 7 del Ítem CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento
4. **Entregable 04:** Será presentado hasta los 120 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Corresponde al Informe N° 04 que contendrá los productos señalados en los numerales 1,2,3, 4, 5,6 y 7 del Ítem CARACTERISTICAS DEL SERVICIO del presente documento
5. **Entregable 05:** Será presentado hasta los 150 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Corresponde al Informe N° 05 que contendrá los productos

señalados en los numerales 1,2,3, 4, 5,6 y 7 del Ítem CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento

6. **Entregable 06:** Será presentado hasta los 180 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Corresponde al Informe N° 06 que contendrá los productos señalados en los numerales 1,2,3, 4, 5,6 y 7 del Ítem CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento
7. **Entregable 07:** Será presentado hasta los 210 días computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Corresponde al Informe N° 07 que contendrá los productos señalados en los numerales 1,2,3, 4, 5,6 y 7 del Ítem CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO del presente documento

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el Proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe).

CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá por la Sub Área de Transportes previo informe mensual, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en los entregables indicados en el ÍTEM ENTREGABLES.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al locador dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el locador levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

SEGUROS: El proveedor deberá contar con seguro contra accidentes personales, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F * \text{Plazo en dias}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)
NO CORRESPONDE

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

El pago se realizará en siete (07) armadas iguales, con la presentación de entregables y conformidad correspondiente.

Condiciones

Para efectos de pago la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de productos de acuerdo con el ITEM ENTREGABLES.
- Recibo por honorarios (emitido conforme a la normativa vigente).
- Conformidad de la Sub Área de Transportes.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la SGOM del PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

JUAN LUIS PORRAS SALCEDO / SUB AREA DE TRANSPORTES

FECHA: 6 mayo del 2026